



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0216

23 ABR. 2014

“Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0035 de 2013, el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 208, define a los Ministros como jefes de la administración de sus respectivas Carteras, a quienes bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, son funciones de los Ministros, además de las que les señale la constitución política y las disposiciones legales especiales, entre otras, la de dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que mediante Decreto 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 199 de 2014 prevé que: *“Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de*

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor".

Que mediante Resolución N° 0035 del 31 de octubre de 2011, se conformaron los grupos internos de trabajo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entre ellos, el Grupo de Procesos Judiciales, y se determinaron sus funciones, las cuales fueron ajustadas mediante la Resolución No. 0022 del 10 de enero de 2013.

Que mediante Resolución No. 0064 del 05 de febrero de 2013 se designó a la funcionaria **GLADYS LUCIA DAZA MONROY**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, encargada del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica con memorando No. 2014IE0004978 del 21 de abril de 2014, solicita reasignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales al funcionario **EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO**, Asesor, Código 1020, Grado 14 empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que como consecuencia de la nueva asignación de funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, es necesario terminar la asignación de funciones realizada por medio de la Resolución 0064 del 5 de febrero de 2013 a la funcionaria **GLADYS LUCIA DAZA MONROY**, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, encargada del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar la asignación de funciones de Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica

"Por la cual se termina una asignación de funciones y se asignan unas funciones de coordinador"

del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizada por medio de la Resolución 0064 del 5 de febrero de 2013 a la funcionaria **GLADYS LUCIA DAZA MONROY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.128, titular del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, encargada del empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, consignadas en la Resolución No. 0022 del 10 de enero de 2013 modificatoria de la Resolución 0035 del 31 de octubre de 2011, al funcionario **EMIRO BENJAMIN HUMANEZ PETRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.876.924 de Montería, **Asesor, Código 1020, Grado 14** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

23 ABR. 2014



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Merly Damaris Cárdenas – Profesional Especializado GTH. 

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque – Técnico Administrativo GTH/Liliana
Rozo Profesional Especializado GTH / Juan Carlos Morillo - Contratista GTH.

Aprobó:  Germán Córdoba Ordóñez - Secretario General 

